



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

particular, mediante ans deber perder de vista asunto tan importante

Con lo que se concluyo este cavildo que se firmo por

su mrd. doy fe

Juan Pedro Navarro Juan Salinas Parg. Moreno  
Arizaga

ya n po q.  
OVOZCO

Antonio Carero Apunice

Martin de Castellana

Juan Garcia Botica

Quero Gar. Soraculla

En seis del mismo mes notifiquie el particular que del cavildo anterior corresponde a Indios Naim Guay, Rex. perpetuo de esta Villa en persona quien quedo enmendado doy fe

Soraculla

Ayantam de 2 de Febrero de 1804

En la Villa de Calaspampa a tres de Febrero de mil ochocientos quatro Evans juntos en virtud de citacion antedicha espresiva de